

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Dirección General de Medio Ambiente

**Servicio de Prevención y Extinción
de Incendios Forestales**

<http://www.infoex.info> prefex@juntaex.es/

Avenida Luis Roldán s/n Tlf: 924 005 501
BANDO MÉRIDA Fax: 924 005 263

Polígono de La Cumbre s/n Tlf: 927 005 809 - 630 846 583
BANDO CÁCERES Fax: 927 005 811

C/ta. San Vicente s/n Tlf: 924 011 163
BANDO BADAJOZ Fax: 924 011 160

JUNTA DE EXTREMADURA

Fecha: Extremadura, 21 de noviembre de 2017
Asunto: Prevención de incendios forestales.

Destinatario:
AYUNTAMIENTO

Desde el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales se informa:

Dada la sequedad de la vegetación por la ausencia de precipitaciones, se están produciendo múltiples incendios forestales por escapes de quemas de montones de restos vegetales. Por ello se deben extremar las precauciones a la hora de realizar las quemas.

Se ruega la colaboración de su Ayuntamiento, para la notificación de medidas preventivas, a través de bando, tablón de anuncios, o cualquier otra vía que consideren oportuna, con la finalidad de evitar escapes de quemas que deriven en incendio forestal.

Se recuerda que:

1. No se quemarán los montones sobre pasto seco, hojarasca, matorral u otra vegetación inflamable, alejándolos en lo posible de dicha vegetación, de las riberas, de los linderos y las copas de los árboles.
2. Se podrán iniciar estas quemas desde 1 hora antes de la salida del sol hasta las 17:00 horas, momento en que no se apreciará llama, debiendo permanecer vigilada hasta consumirse los rescoldos. Las quemas de restos acortaran dicho horario hasta las 14:00 al inicio de primavera o por declaración de peligro medio cuando así lo permita.
3. **Es obligación del RESPONSABLE en campo NO INICIAR o SUSPENDER la quema cuando por viento u otras condiciones locales se comprometa su seguridad, o pueda causar daños a terceros, o el humo afecte a poblaciones o a la visibilidad en viales con tráfico. Se APLAZARÁ la quema cuando el riesgo de incendio forestal de AEMET (Agencia Estatal de Meteorología) sea ALTO o superior.** Dispondrá de medios o auxilio para uso inmediato en la extinción de algún escape o conato, avisando en caso de incendio a las Centrales, al 112 o por otras vías.

Para cualquier consulta o para recibir más información sobre la regulación del uso del fuego y actividades que puedan provocar incendios, puede dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: prefex@juntaex.es, o en el **630 846 583**.

En Extremadura, a 21 de noviembre de 2017

EL COORDINADORA REGIONAL DEL PLAN INFOEX

